

CONVOCATORIA

CON EL FIN DE IMPULSAR LA LITERATURA NACIONAL Y DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL, LA UNIVERSIDAD DE SONORA, POR MEDIO DEL FONDO EDITORIAL, CONVOCA A PARTICIPAR EN EL:

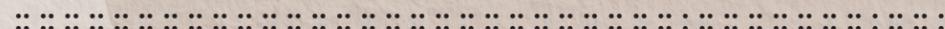


PREMIO NACIONAL DE LITERATURA FANTÁSTICA UNIVERSIDAD DE SONORA 2025

CATEGORÍA

NOVELA DE CIENCIA FICCIÓN

LA CIENCIA FICCIÓN ES UNA FUENTE DE DIVULGACIÓN, ANÁLISIS Y REFLEXIÓN CRÍTICA SOBRE EL PROGRESO DE LA HUMANIDAD. LA UNIVERSIDAD DE SONORA, COMO PARTE DE SUS FUNCIONES SUSTANTIVAS, TIENE COMO OBJETIVO DIFUNDIR LA CIENCIA Y EL ARTE. LA PRESENTE CONVOCATORIA BUSCA INCREMENTAR EL INTERÉS Y LA PRODUCCIÓN DE ESTE GÉNERO LITERARIO EN EL PAÍS.



BASES:

PARTICIPANTES

1. PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER PERSONA, MAYOR DE EDAD, QUE CUENTE CON LA NACIONALIDAD MEXICANA Y CON RESIDENCIA COMPROBABLE EN MÉXICO.
 - A. SE PROHÍBE LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER PERSONA QUE LABORE EN LA EDICIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
 - B. NO PODRÁN PARTICIPAR EN NINGUNA DE LAS CATEGORÍAS LAS O LOS GANADORES DE LA ÚLTIMA EDICIÓN DEL PREMIO.

REGISTRO

2. LA RECEPCIÓN DE LOS TEXTOS INICIA EL 27 DE JUNIO Y TERMINA EL 18 DE AGOSTO DE 2025.
3. EL REGISTRO Y LA CARGA DE LA DOCUMENTACIÓN ANEXA SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA: [HTTPS://FONDOEDITORIALUNISON.EDITORIALES.PRO/CONVOCATORIA](https://fondoeditorialunison.editoriales.pro/convocatoria).
LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN REGISTRARSE CON UNA CUENTA DE GOOGLE. AL INICIAR SESIÓN, SE CREARÁ AUTOMÁTICAMENTE UN USUARIO Y TENDRÁN ACCESO A UN PANEL PERSONAL, DESDE EL CUAL DEBERÁN:
 - A. INSCRIBIRSE EN LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE.
 - B. LLENAR TODOS LOS CAMPOS DE REGISTRO.
 - C. INGRESAR SU SEUDÓNIMO.
 - D. SUBIR EL MANUSCRITO.
 - E. CARGAR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE).
 - F. CARGAR LA CARTA DE DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y COMPROMISO DE CESIÓN DE DERECHOS, DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA (FORMATO ANEXO).

NOTA: TODOS LOS DATOS PERSONALES SERÁN RESGUARDADOS CON ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD, EN APEGO ESTRICTO A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. EL JURADO SÓLO TENDRÁ ACCESO AL MANUSCRITO, SIN INFORMACIÓN QUE REVELE LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE, GARANTIZANDO ASÍ EL ANONIMATO DURANTE EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN. SÓLO SE CONOCERÁN LOS DATOS PERSONALES DEL SEUDÓNIMO GANADOR. EL RESTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL, ASÍ COMO LOS MANUSCRITOS RECIBIDOS, SE ELIMINARÁN.

OBRA

4. SÓLO SE ADMITIRÁ UNA OBRA POR PARTICIPANTE.
5. LA OBRA DEBERÁ CONTAR CON UNA EXTENSIÓN DE 100 A 250 CUARTILLAS.
6. DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO PDF, CON TIPOGRAFÍA TIMES NEW ROMAN DE 12 PUNTOS, CON INTERLINEADO DOBLE, MÁRGENES DE 2.5 CM EN TODOS LOS LADOS Y EN TAMAÑO CARTA. LA OBRA DEBERÁ CONTAR EN SU PORTADA CON LA LEGENDA "EL PREMIO NACIONAL DE LITERATURA FANTÁSTICA UNIVERSIDAD DE SONORA 2025. GÉNERO: NOVELA DE CIENCIA FICCIÓN", ASÍ COMO EL SEUDÓNIMO CON EL QUE SE REGISTRÓ. IMPORTANTE: NO SE DEBEN INCLUIR DATOS PERSONALES EN EL MANUSCRITO; DE LO CONTRARIO, LA POSTULACIÓN SERÁ CANCELADA.
7. SE PROHÍBE LA PARTICIPACIÓN DE OBRAS QUE ESTÉN INSCRITAS EN OTROS CONCURSOS O EN ESPERA DE DICTAMEN, QUE HAYAN SIDO PREMIADAS O PUBLICADAS CON ANTERIORIDAD O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE CONTRATACIÓN O DE PRODUCCIÓN EDITORIAL.

JURADO

8. EL JURADO ESTARÁ INTEGRADO POR AUTORES Y ACADÉMICOS CON RECONOCIDA TRAYECTORIA EN EL GÉNERO.
9. EN CASO DE QUE EL JURADO LO DECIDA, EL CONCURSO PODRÁ DECLARARSE DESIERTO.
10. EL FALLO DEL JURADO SERÁ INAPELABLE.

PREMIO

11. EL PREMIO, ÚNICO E INDIVISIBLE, CONSTA DE \$40 000 MXN Y EL 5 POR CIENTO DEL TIRAJE IMPRESO.
12. SE NOTIFICARÁ A QUIEN RESULTE GANADOR EN LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE MEDIANTE LA CUENTA DEL REGISTRO DE SU PARTICIPACIÓN Y AL PÚBLICO EN GENERAL POR LA PÁGINA [WWW.UNISON.MX](http://www.unison.mx), LAS REDES SOCIALES OFICIALES DEL FONDO EDITORIAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES.
13. LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN NOVIEMBRE DE 2025, EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR EL DÍA NACIONAL DEL LIBRO.
14. EN CASO DE QUE QUIEN RESULTE GANADOR NO RADIQUE EN HERMOSILLO, LA UNIVERSIDAD DE SONORA CUBRIRÁ LOS GASTOS DE HOSPEDAJE Y TRANSPORTACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN EN EL TERRITORIO NACIONAL. NO SE CUBRIRÁN GASTOS DE TRASLADO DESDE PAÍSES EXTRANJEROS.

GENERALES

15. EL TRABAJO TRIUNFADOR SERÁ PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS.
16. LA PARTICIPACIÓN EN ESTA CONVOCATORIA IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES ESTABLECIDAS.
17. CUALQUIER ASPECTO NO CONSIDERADO DENTRO DE ESTAS BASES SERÁ RESUELTO POR EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONCURSO.

CONTACTO: [FONDO.EDITORIAL@UNISON.MX](mailto:fondo.editorial@unison.mx)



REGISTRO
Aquí

[HTTPS://FONDOEDITORIAL.UNISON.MX](https://fondoeditorial.unison.mx)

